



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor



DECRETO EDIL No.012/2021 – GAMS

**MARIO HERNAN GARCIA OVIDIO
ALCALDE
DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, se ha visto sorprendido por el infausto fallecimiento del **Sr. LUIS ALFREDO CAMACHO CLAROS – ENCARGADO MAESTRO DE CEREMONIA**, reconocido servidor público de esta institución.

Que, el **Sr. LUIS ALFREDO CAMACHO CLAROS**, fue un hombre destacable en las labores que desempeñaba, gran persona de noble corazón, con vocación de servicio a la población del municipio de Sacaba, nació el 19 de agosto de 1962, de ocupación periodista.

Que, el ingrato acontecimiento acaecido, enluta y embarga en profundo dolor y congoja al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y particularmente a quienes trabajaron de manera estrecha con tan preclara personalidad.

Que, La Ley Municipal N° 080/0217, de 21 de abril de 2017, en su artículo 17, establece que el Duelo Municipal, será declarado al fallecimiento de ciudadanos, Servidores o Ex – Servidores Públicos Municipales meritorios del Municipio de Sacaba, que en vida realizaron aportes importantes al Municipio en diferentes Actividades. Concordante con lo dispuesto por el artículo 18 de la prenombrada normativa municipal que señala que en caso de que el Duelo Municipal y otorgación de Sitio de Honor en el Cementerio General, producido en situación en la que el H. Concejo Municipal, no pueda pronunciarse, podrá conferirse mediante Decreto Edil.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 080/2017 de Procedimiento para la Otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales y demás normas conexas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **DECLARA DUELO MUNICIPAL** en todo el territorio del Municipio de Sacaba, de **tres (3) días calendario**, sin suspensión de actividades en el Ejecutivo Municipal, por el lamentable fallecimiento del **Sr. LUIS ALFREDO CAMACHO CLAROS**, quien fungió en el cargo de **ENCARGADO MAESTRO DE CEREMONIA**, reconociendo la invalorable contribución prestada por su persona al interior de esta Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se dispone la Iza de la Bandera del Municipio de Sacaba y símbolos patrios a media asta con crespón negro en los Ambientes Públicos y Privados del Órgano Ejecutivo Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, durante los días declarados en Duelo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Procédase a la entrega de una copia Autógrafa del presente Decreto Edil a la familia doliente, manifestando las condolencias y profundo dolor por tan irreparable pérdida de nuestro compañero de trabajo.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dado en despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los seis días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Lic. Jimmy Postigo Rojas
PROFESIONAL ANALISIS JURIDICO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

Mario Hernán García Ovidio
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

Dr. Adolfo Zapata Loreño
DIRECTOR JURIDICO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA